



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (0126/10)

SANTIAGO, 14 JUN. 2010

RESOLUCION Nro. **03562 EXENTA**

VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0420 de 2002, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Comercio Internacional. Resolución N° 04826 de 2008, aprobatoria de los cupos y Resolución N°04892 de 2009.



RESUELVO:

Autorízase el ingreso para el segundo semestre del año académico 2009, a través del Plan de Estudios conducente a la obtención del título profesional de **INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL** (código 3032), y al grado académico de **Licenciado en Ciencias en Comercio Internacional**, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. MORALEDA OROSTEGUI PAULINA FABIOLA

16.559.304-9

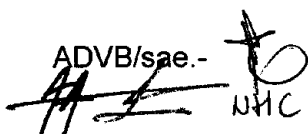
Regístrese y Comuníquese




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional

ADVB/sae.- 
NHC


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA